

Quito, 6 de Enero de 2012

ESCANEAR

Quito
JL + e/p

Señores
Superintendencia de Compañías
Presente.-

Iván Andrade Drouet, facultado por el estatuto social de la compañía FLEXIBLE Y MOLDES FLEXMO CIA. LTDA., en mi calidad de Presidente y Representante Legal de la compañía en ausencia temporal del Gerente General, ante ustedes respetuosamente comparezco y digo:

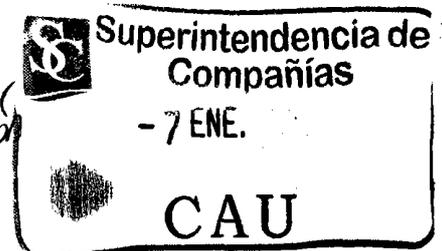
- 1.- Adjunto a la presente, adjunto original de la cesión de participaciones realizada en el mes de mayo del año 2010, la cual fue presentada o notificada a vuestra institución, el 17 de mayo de 2010 según el comprobante de ingreso emitido por la Superintendencia de Compañías que me permito adjuntar y que no se ha registrado hasta la fecha en los archivos de la Superintendencia.
- 2.- Adjunto adicionalmente otra cesión de participaciones, realizada en el mes de diciembre del año 2011 para la correspondiente actualización de la base de datos en vuestra institución.
- 3.- Registradas que fueren las cesiones antes mencionadas, ruego se sirvan emitir una certificación donde conste la nomina de socios de la compañía actualizada.

NOMBRE: FLEXIBLE Y MOLDES FLEXMO CIA. LTDA.
RUC: 1791770188001
EXPEDIENTE: 90883

Por la favorable atención que se dignen dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,


IVAN ANDRADE DROUET
PRESIDENTE
FLEXMO CIA. LTDA.
C.C. 080058162-1



Ingresado 2 cesiones,
adjunto nomina
12/01/2012
JK



NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



1 ESCRITURA NÚMERO: CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO (4364)

2 *aria:*

Ximena Borja de Navas

3
4 CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA FLEXIBLE
5 Y MOLDES FLEXMO COMPAÑIA LIMITADA.

6 Que otorga:

7 KLEBER MAURICIO CHIRIBOGA IÑIGUEZ

8 A favor de:

9 IVAN ANDRADE DROUET

10 Cuantía:

11 USD\$.120, 00

12 Dí 3 copias

13
14 &&&&&&&&& MACR &&&&&&&&&

15 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
16 Metropolitano, Capital de la República del
17 Ecuador, el día de hoy lunes cinco (05) de
18 Diciembre del año dos mil once, ante mí Doctora
19 XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta
20 del Cantón Quito, comparecen, por una parte, como
21 cedente el señor KLEBER MAURICIO CHIRIBOGA
22 IÑIGUEZ; y, por otra parte en calidad de
23 cesionario el señor IVAN ANDRADE DROUET, por sus
24 propios derechos; a quienes de conocer doy fe, en
25 virtud de haberme presentado sus cédulas de
26 ciudadanía y certificados de votación, cuyas
27 fotocopias debidamente certificadas por mí,
28 agrego a esta escritura. Los comparecientes son
29 de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de

1 estado civil soltero y casado, domiciliados en
2 la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con
3 capacidad legal para contratar y obligarse, que
4 la ejercen por sus propios derechos; y,
5 advertidos que fueron por mí, la Notaria, del
6 objeto y resultados de la presente escritura
7 pública, así como examinados en forma aislada y
8 separada, de que comparecen al otorgamiento de
9 esta escritura sin coacción, amenazas, temor
10 reverencial, promesa o seducción, de acuerdo con
11 la minuta que me entregan y que copiada
12 textualmente es como sigue: "**SEÑOR NOTARIO:** En el
13 registro de escrituras públicas a su cargo,
14 sírvase insertar una que contenga la Cesión de
15 Participaciones que se otorga al tenor de las
16 cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**
17 Comparecen a la celebración y suscripción de la
18 presente escritura pública por sus propios
19 derechos en calidad de cedente el señor: KLEBER
20 MAURICIO CHIRIBOGA IÑIGUEZ, de nacionalidad
21 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
22 soltero, domiciliado en esta ciudad de Quito,
23 hábil para contratar y obligarse conforme a
24 derecho. Por otro lado, comparece el señor Iván
25 Andrade Drouet, de nacionalidad ecuatoriana,
26 mayor de edad, de estado civil casado,
27 domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para
28 contratar y obligarse conforme a derecho.

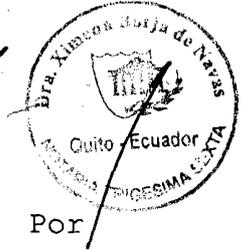


NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



1 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Dos punto uno)** Por
2 escritura otorgada el veinte de febrero del año
3 dos mil uno en la Notaría Trigésima Segunda ante
4 el Notario Doctor Ramiro Dávila Silva se
5 constituyó la compañía FLEXIBLE Y MOLDES FLEXMO
6 COMPAÑÍA LIMITADA, debidamente inscrita en el
7 Registro Mercantil del cantón Quito el nueve de
8 mayo del año dos mil uno bajo el número mil
9 seiscientos cincuenta y tres Tomo ciento treinta
10 y dos. **Dos punto dos)** La Junta General Universal
11 y Extraordinaria de Socios de la compañía
12 FLEXIBLE Y MOLDES FLEXMO COMPAÑÍA LIMITADA,
13 reunida el día dos de diciembre de dos mil once,
14 resolvió autorizar al señor Kleber Mauricio
15 Chiriboga Iñiguez, socio de la compañía a ceder a
16 favor del señor Iván Andrade Drouet el treinta
17 por ciento de las participaciones de la compañía,
18 esto representa las ciento veinte participaciones
19 que el señor Kléber Mauricio Chiriboga Iñiguez es
20 propietario en la institución por cuanto existe
21 la necesidad personal del mencionado señor de
22 abandonar la compañía y de igual forma existe el
23 interés del cesionario de adquirir las
24 participaciones del cedente. El acta de Junta
25 General se adjunta como documento habilitante a
26 la presente escritura. **TERCERA.- OBJETO:** Con los
27 antecedentes expuestos, el señor Kléber Mauricio
28 Chiriboga Iñiguez cede y transfiere a favor del

1 señor Iván Andrade Drouet sin reserva ni
2 limitación alguna ciento veinte participaciones
3 sociales de la compañía FLEXIBLE Y MOLDES FLEXMO
4 COMPAÑÍA LIMITADA con todos sus derechos y
5 obligaciones. De igual forma el señor Iván
6 Andrade Drouet acepta y asume los derechos y
7 obligaciones pasando a ser socio de la compañía
8 en un cuarenta por ciento de su capital social.

9 **CUARTA.- CUANTIA.-** La cuantía de la presente
10 cesión de participaciones es de ciento veinte
11 dólares de los Estados Unidos de América.-

12 **QUINTA.- MARGINACIÓN INSICRIPCIÓN Y REGISTRO:** Las
13 partes se autorizan mutuamente para solicitar la
14 marginación de este instrumento en la escritura
15 de constitución de la compañía; su inscripción en
16 el Registro Mercantil y notificación a la
17 Superintendencia de Compañías y su registro en el
18 libro de participaciones y socios de la compañía.
19 Usted Señor Notario se servirá agregar las demás
20 clausulas de estilo para la completa validez del
21 presente instrumento público." HASTA AQUÍ LA
22 MINUTA copiada textualmente. Los comparecientes
23 ratifican la minuta inserta, la misma que se
24 encuentra firmada por el doctor PATRICIO TORRES
25 GOMEZ, abogado con matrícula profesional número
26 diez mil ochocientos veinte y nueve del Colegio
27 de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de
28 esta escritura pública se observaron los



NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



1 preceptos legales que el caso requiere y leída
2 que les fue a los comparecientes, por mí la
3 Notaria, éstos se afirman y ratifican en todo su
4 contenido, firmando para constancia junto
5 conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada
6 al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy
7 fe.

8
9
10
11 SR. KLEBER MAURICIO CHIRIBOGA INIGUEZ

12 C.C. No. 1714713011

13

14

15

16 SR. IVAN ANDRADE DROUET

17 C.C. No. 030053162-1

18

19

La Notaria:

20

21

Ximena Borja de Navas

22

23

24

25

26

27

28

Le No

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EDUCACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171471301-1

CHIRIBOGA TRIGUEZ KLEBER MAURICIO

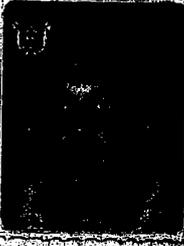
EL DROZ SANTA ROSA/SANTA ROSA

19 MAYO 1988

0034 00712 M

EL DROZ SANTA ROSA

SANTA ROSA



EQUATORIANA***** V4444V4442

SO TERO

SUPERIOR ING. MECANICO

MANUEL KLEBER CHIRIBOGA ARAUZ

MILADY TRIGUEZ LUZURIAGA

QUITO 27/04/2010

27/04/2022

REN 2540432



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EDUCACION

CIUDADANIA No. 080058162-1

ANDRADE DROUET IVAN

ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS

08 JULIO 1960

007 01550 M

ESMERALDAS/ESMERALDAS

ESMERALDAS



V4444V4442

CONSEJO

EMPLEADO

02/12/2009

REN 2093613



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

389-0005 NUMERO

171471301-1 CEDULA

CHIRIBOGA TRIGUEZ KLEBER MAURICIO

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

LA VICENTINA

PARROQUIA ZONA

EL PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

128-0001 NUMERO

080058162-1 CEDULA

ANDRADE DROUET IVAN

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

LA MERCED

PARROQUIA ZONA

EL PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



NOTARIA TRIGESIMA SEXTA En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el original que me fue presentado en: 4 Foja(s). chile



Quito

05 Dic 2011

Ximena Borja de Torres

Dra. Ximena Borja de Torres
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA FLEXIBLE Y
MOLDES FLEXMO CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 2 días del mes de diciembre de 2011, en su local ubicado en las calles 6 de diciembre y pasaje el Jardín, de esta ciudad de Quito, siendo las 10 horas con 30 minutos, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la nombrada compañía.

Se encuentran presentes los señores Hernán Leonidas Andrade Drouet, Iván Andrade Drouet y el señor Kléber Mauricio Chiriboga Iñiguez, quienes en conjunto son propietarios del 100% de participaciones de la compañía FLEXIBLE Y MOLDES FLEXMO CIA. LTDA.

Actúa como presidente de la presente Junta, el señor Leonidas Andrade y como Secretario Ad-hoc, el señor Iván Andrade.

Se ordena por presidencia que se de lectura al primer y único punto del orden del día: Aprobación y autorización de Junta General Extraordinaria para la realización de cesión de participaciones de Kleber Mauricio Chiriboga Iñiguez, a favor del señor Iván Andrade Drouet.

Se procede a tratar el primer y único punto del orden del día, procediéndose a informar a los socios que existe la necesidad de realizar la cesión de participaciones por parte del señor Kleber Mauricio Chiriboga Iñiguez a favor del señor Iván Andrade Drouet, ya que el cedente por sus múltiples ocupaciones no puede seguir siendo parte de la compañía y el cesionario está interesado en adquirir las participaciones del mencionado socio.

Por lo expuesto el señor Kleber Mauricio Chiriboga Iñiguez transfiere el 30% de su capital social a favor del señor Iván Andrade Drouet sin reserva ni limitación alguna.

Se consulta a los socios de la compañía si existe alguna oposición para realizar la presente cesión en los términos pactados y por no existir oposición alguna, queda

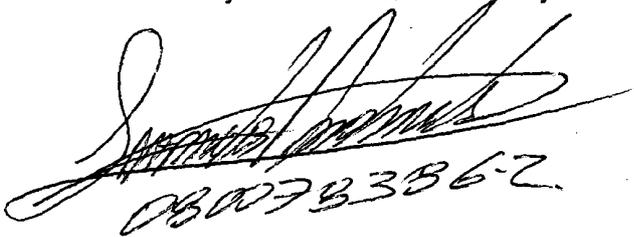
autorizada la cesión de participaciones en la forma que se detallará en la Escritura Pública correspondiente.

El precio pactado entre cedente y cesionario es de 120 dólares por las 120 participaciones adquiridas equivalente al 30% de todas las participaciones de la compañía.

Se aprueba todo lo tratado en el único punto del orden del día por unanimidad

Por no tener mas que tratar de concede una prorroga de 30 minutos para la redacción de la presente acta, luego de lo cual se procederá a dar lectura de la misma, y los socios se ratifican en la decisión tomada y la aprueban en todas sus partes unánimemente firmando en unidad de acto para su constancia.

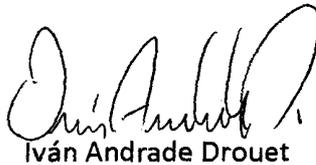
Firman conjuntamente los socios dejando constancia de la aceptación de lo tratado.



0300783362

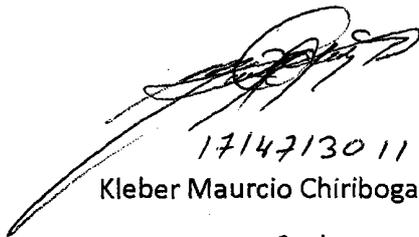
Leonidas Andrade Drouet

Socio – Presidente



Iván Andrade Drouet

Socio – Secretario Ad-hoc



1714713011

Kleber Mauricio Chiriboga Iñiguez

Socio



NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA

Dra. Ximena Borja de Navas



NOTARIA - ABOGADA

1 Se otorgó ante mi DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS,
 2 Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito; y, en fe
 3 de ello confiero esta *2^a* **COPIA CERTIFICADA**, de
 4 la Escritura Pública de CESION DE PARTICIPACIONES
 5 DE LA COMPAÑÍA FLEXIBLE Y MOLDES FLEXMO COMPAÑÍA
 6 LIMITADA, otorgada por KLEBER MAURICIO CHIRIBOGA
 7 IÑIGUEZ, a favor de IVAN ANDRADE DROUET
 8 debidamente firmada y sellada en Quito, a cinco
 9 (05) de Diciembre de dos mil once. ↗



10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Ximena Borja de Navas
~~Dra. Ximena Borja de Navas~~
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

RAZON: En esta fecha tome nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada FLEXIBLE Y MOLDES FLEXMO CIA LTDA , otorgada el 20 de febrero del 2001, ante el Doctor Ramiro Dávila Silva Notario Trigésimo Segundo Titular del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, de la Cesión de Participaciones que antecede. Quito, doce de Diciembre del año dos mil once.



Maria Augusta Rios Gomez

DOCTORA MARÍA AUGUSTA RÍOS GÓMEZ

NOTARIA TRIGÉSIMO SEGUNDA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1653** del REGISTRO MERCANTIL de nueve de mayo del dos mil uno, a fs. 1519, vta, tomo 132, correspondiente a la constitución de la compañía "**FLEXIBLE Y MOLDES FLEXMO CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el cinco de diciembre del dos mil once, ante la Notaria Trigésima Sexta del cantón.- Quito, catorce de Diciembre del dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/

